

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con el memorial que antecede. Sírvasse proveer. Cali, 29 de julio de 2022.
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-31-03-004-2020-00149-00
JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).-

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE

RECONOCER personería al Dr. JORGE ALBERTO QUINTERO GARCIA, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 138.857 del C.S.J. y cedula de ciudadanía No. 11.309.412 de Girardot -Cundinamarca, para que actúe en representación de la demandada señora ESMERALDA MARIA SAYEGH ALVAREZ, en este proceso, conforme a las voces y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO No. 114 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. SANTIAGO DE CALI, 01 DE AGOSTO DE 2022 LINDA XIOMARA BARON ROJA SECRETARIA
